

**23228** *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se rectifica el error material padecido en la publicación de la de 14 de agosto de 1985.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1985 Resolución de esta Secretaría General de 14 de agosto del mismo año, por la que se señala la celebración de sorteos para la designación de los miembros de las Comisiones para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios y habiéndose padecido error material al hacer constar los miembros de la Comisión designada por la Universidad Complutense de Madrid que han de juzgar la plaza correspondiente a «Historia del Arte» del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, número 63 de la convocatoria efectuada por la Universidad citada.

Esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error y, en consecuencia:

En la página 28068 del «Boletín Oficial del Estado», en la segunda de las plazas de Historia del Arte, donde dice: «Presidente titular: Don Jesús Hernández Perera. Presidente suplente: Don Antonio Bonet Correa Calderón. Vocal Secretario titular: Doña Ana M. Arias de Cossio. Vocal Secretario suplente: Doña Virginia Tovar Martín», debe decir: «Presidente titular: Doña Aurea Morena Bartolomé. Presidente suplente: Don Francisco Javier Portela Sandoval. Vocal Secretario titular: Doña María Angeles Piquero López. Vocal Secretario suplente: Doña Balbina Martínez Cavito».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

**23229** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, relativa a revisión de oficio del acto administrativo de admisión de don Manuel de Quintana Sáenz a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) se acordó la suspensión de la aprobación del nombramiento propuesto relativo a don Manuel de Quintana Sáenz, ordenando se procedieran a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión utilizando el procedimiento de revisión que se señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena cuatro de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, al no tener el solicitante, en fecha 10 de julio de 1983, ninguno de los niveles de Profesor que en dicho apartado se señalaban para poder participar en las pruebas de idoneidad.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado, favorable a la revisión de oficio del acto de admisión a las pruebas de idoneidad de don Manuel de Quintana Sáenz, y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio el acto administrativo de admisión de don Manuel de Quintana Sáenz a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y, en consecuencia, dejar nula y sin efecto cualquier situación que pudiera derivarse de la errónea admisión a las citadas pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984.

Contra esta Resolución podrán interponerse recursos de reposición o alzada previstos en los artículos 126 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los plazos de un mes o quince

días hábiles, respectivamente, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23178** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se aprueban las listas de admitidos y se hacen públicas las relaciones de excluidos para optar a diversas plazas de personal laboral con destino en la Dirección General de Aviación Civil, convocadas por Resolución de 29 de julio de 1985 y modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto, modificada por Resolución de fecha 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso-oposición libre para proveer diversas plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de Aviación Civil.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes señalado en el punto cuarto de la mencionada Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), Dirección General de Aviación Civil (avenida de América, 25, Madrid), así como en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Centros de las provincias donde se encuentren las plazas convocadas.

Segundo.—Declarar excluidos a los aspirantes que figuren en el anexo I de esta Resolución, por las razones que se especifican, pudiendo subsanar errores o aportar datos acompañando los documentos preceptivos, en el plazo de diez días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, debiendo remitir un impreso por cada una de las instancias que el interesado deba subsanar, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su solicitud sin más trámite.

Tercero.—Asimismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 8 de agosto de 1985 y 31 de julio de 1985, Resoluciones de 30 de julio de 1985 y 15 de julio del presente año, convocando diversas plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y recibidas instancias que no especifican si la plaza solicitada corresponde a la convocatoria objeto de esta Resolución o a las dos citadas en el presente apartado, se hace pública dicha relación de excluidos en el anexo II, a fin de que en el plazo señalado en el apartado segundo, especifiquen a cuál de las tres convocatorias pretenden concurrir, debiendo subsanar los errores o aportar datos en los términos y con los apercibimientos establecidos en el mencionado apartado segundo de la presente Resolución.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se hará pública la lista definitiva de admitidos, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.